

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE VALENCIA

*Alicante*

Monforte del Cid.-Reclasificación de Secretaria clase segunda e Intervención clase segunda.

*Castellón*

Diputación Provincial.-Reclasificación de una plaza Servicio de Asistencia Técnica de Secretaria de clase tercera en Secretaria de clase segunda.

*Valencia*

Consell Metropolità de L'Horta.-Secretaría de clase primera. Intervención de clase primera y Tesorería.

Mancomunidad de Municipios de «La Safor».-Secretaría de clase tercera.

Beniganim.-Intervención de clase segunda «pendiente de Agrupación».

Bocairent.-Reclasificación de Secretaria de clase tercera y supresión Intervención de clase segunda.

Canals.-Intervención de clase segunda «pendiente de Agrupación».

Carcaixent.-Reclasificación Oficialía Mayor de clase segunda.

Tavernes Blanques.-Intervención de clase segunda «pendiente de Agrupación».

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

*Badajoz*

Hinojosa del Valle.-Reclasificación de Secretaria clase tercera.

Constituida la Agrupación de Torre Miguel Sesmero-Nogales por la Comunidad Autónoma, en uso de sus competencias, se clasifica la Secretaría en clase tercera y queda como Secretario propietario don Angel González Santos, que lo era del Ayuntamiento de Nogales.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

*La Coruña*

Lousame.-Reclasificación de Secretaria clase segunda e Intervención clase segunda «pendiente de Agrupación».

Melide.-Intervención de clase segunda «pendiente de Agrupación».

Rois.-Intervención clase segunda «pendiente de Agrupación».

*Lugo*

Diputación Provincial.-Supresión Oficialía Mayor de clase primera. Palas de Rey.-Intervención de clase segunda «pendiente de Agrupación».

*Orense*

Diputación Provincial.-Supresión Oficialía Mayor de clase primera. Monterrey y Verín.-Intervención de clase segunda «pendiente de Agrupación».

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Aranjuez.-Supresión Oficialía Mayor de clase primera.

Chinchón.-Supresión Tesorería.

Ayuntamiento de Madrid.-Supresión de siete plazas de Secretarías de Distrito.

Majadahonda.-Supresión Viceintervención y Adjunta a la Tesorería.

Las Rozas de Madrid.-Clasificación Viceintervención de clase primera.

San Fernando de Henares.-Supresión Oficialía Mayor de clase primera.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

*Guipúzcoa*

Diputación Foral.-Supresión Oficialía Mayor de clase primera e Intervención de clase primera.

Disuelta la Agrupación Anoeta-Errialdde-Irura por la Comunidad Autónoma, en uso de sus competencias, se clasifica la Secretaría de la Agrupación Irura-Errialdde en clase tercera, y queda como Secretario propietario don Miguel Antonio Arrizabalaga Brusin.

Anoeta.-Secretaría de clase tercera.

*Vizcaya*

Diputación Foral.-Supresión Oficialía Mayor de clase primera. Bilbao.-Supresión Viceintervención de clase primera y Oficialía Mayor de clase primera.

Santurtzi.-Supresión Viceintervención de clase primera.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

Agrupación Torrecilla en Cameros-Néstares. Reclasificación de Secretaría de clase tercera.

Valgañón.-Reclasificación de Secretaria de clase tercera.

Se rectifica la Resolución de 6 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio, página 18252, Comunidad de Madrid), en el sentido de que la Secretaría de la Agrupación Serranillos del Valle-Batres y Casarrubuelos está desempeñada por don Jesús Molina de la Torre como Secretario provisional y no con carácter definitivo.

**18909** RESOLUCION de 21 de julio de 1988, de la Comisión Permanente de Selección de Personal del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de opositores que han superado el segundo ejercicio de las pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.

Celebrado el día 26 de junio de 1988, de conformidad con la Resolución de la Comisión Permanente de Selección de Personal de 10 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 16), el segundo ejercicio de las pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.

Esta Comisión Permanente de Selección de Personal ha resuelto:

Primero.-Aprobar la relación de opositores que han superado el segundo ejercicio de las mencionadas pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna. Tal relación, en la que figuran las puntuaciones obtenidas, así como las correspondientes a la fase de concurso, se hallará expuesta en el Instituto Nacional de Administración Pública (plaza de San Diego, sin número, Alcalá de Henares, Madrid); en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública (calle Marqués de Monasterio, 3, Madrid), en las Delegaciones del Gobierno y Gobiernos Civiles, así como en los lugares de celebración de dicho ejercicio.

Segundo.-Aprobar la relación de opositores que han superado el segundo ejercicio de las mencionadas pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre. Tal relación, en la que figuran las puntuaciones obtenidas, se hallará expuesta en los mismos lugares que se citan en el anterior apartado.

Madrid, 21 de julio de 1988.-El Presidente de la Comisión Permanente de Selección de Personal, Angel Moruno Morillo.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**18910** ORDEN de 27 de julio de 1988 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Salud.

Vacantes puestos de trabajo en el Instituto Nacional de la Salud, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; artículo 8.º del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), y artículo 9.º, 2. del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo dictamen de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 6.º, 4. del citado Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes